

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HRAEV/SV/004/INV/2015

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE
DOCUMENTOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE
CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"**

Expediente: **905244**
Procedimiento: **622975**
NUMERO DE PROCEDIMIENTO: **IA-012NBT999-N554-2015**

PRESENTACIÓN

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” a través de la Dirección de Administración y Finanzas, por conducto de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales con domicilio en Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área Pajaritos, en Ciudad Victoria, Tam. C.P. 87087 con teléfono (834) 153-6100; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, para la contratación del servicio de impresión y escaneo para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

Para esta Invitación se cuenta con presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número DGPOP-6-4712-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto, de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, de acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015.

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en los Anexos Número 3 (tres), el cual forma parte integrante de esta invitación.

La Persona Física o Moral invitada, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada del servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones presentadas por La Persona Física o Moral invitada no podrán ser negociadas.

“EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaración de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.	21 de Septiembre de 2015	12:00 hrs.	Aula de usos múltiples ubicada en el primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	28 de Septiembre de 2015	10:00 hrs.	Aula de usos múltiples ubicada en el primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”
	29 de	10:00	Aula de usos múltiples ubicada en el

“EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fallo	Septiembre de 2015	hrs.	primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010
Firma del contrato	30 de Septiembre de 2015	10:00 hrs.	Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales

Tipo de Invitación a cuando menos tres personas	Presencial y Mensajería (artículo 26, fracción II de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Presencial y Mensajería (artículo 26, fracción II de la LAASSP)

GLOSARIO

ÁREA SOLICITANTE: La Dirección de Administración y Finanzas del Hospital Regional de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”.

ÁREA TÉCNICA: La Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”.

CONVOCATORIA: Al documento que contiene los requisitos que deberán observar los invitados para participar en la presente Invitación.

CONTRATO: Al acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” y el invitado que resulte con asignación favorable, derivados de la presente invitación.

CONVOCANTE: El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, con apoyo de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

HRAEV El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público.

- INVITADO(S):** La persona física o moral que participe en la presente Invitación.
- PRECIO
CONVENIENTE:** Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación, y a este se le resta el 30 %.
- PRECIO-NO
ACEPTABLE:** Es el que resulte superior en un 10 % del promedio de las ofertas presentadas en la invitación.
- PROPOSICION(ES) :** Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los invitados, así como aquella distinta a éstas.
- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACION

Escrito "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como manifestar que el propietario, socios o accionistas de la empresa no están comprendidos en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **(Anexo N° 3)**

Las personas que manifiesten su interés en participar en la invitación a cuando menos tres mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, serán consideradas invitados y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria. Dichas solicitudes deberán remitirse a la convocante en la forma y términos establecidos en dicho artículo, acompañadas del escrito señalado. **(Anexo N° 2)**

Presentar PROPOSICIONES conforme a la CONVOCATORIA.

Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA, así como las PROPOSICIONES presentadas por los INVITADOS podrán ser negociadas.

Una vez recibidas las PROPOSICIONES en la fecha, hora y lugar establecidos en esta CONVOCATORIA, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la presente INVITACIÓN, hasta su conclusión.

Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el INVITADO acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA y en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que sólo podrá presentar una PROPOSICIÓN para esta INVITACIÓN.

2. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, preferentemente en papel membretado del INVITADO.

Las PROPOSICIONES deberán considerar las cantidades mínimas y máximas requeridas, según lo indicado en el anexo técnico de esta CONVOCATORIA.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en esta CONVOCATORIA, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados. Por tal motivo se recomienda, una lectura de manera cuidadosa.

Reproducir y requisitar los anexos de esta CONVOCATORIA, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del INVITADO.

Para el caso de la propuesta económica, deberá elaborarse conforme a lo requerido en el anexo 8, estableciendo precios fijos y cuidando que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes ofertados.

Los INVITADOS presentarán sus PROPOSICIONES por escrito, en un **SOBRE CERRADO** debidamente identificado con el nombre del INVITADO, el número y nombre de la INVITACIÓN, el cual deberá contener la información solicitada en esta CONVOCATORIA. En el caso de que se pretenda incluir documentación adicional, podrá presentarse fuera del sobre.

Las PROPOSICIONES deberán estar firmadas autógrafamente por persona facultada legalmente para ello, en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los anexos de esta CONVOCATORIA, deberán firmarse en la parte que se indique. De preferencia las hojas deberán foliarse, para una mejor identificación.

Se solicita atentamente a los invitados presentar las hojas de sus propuestas foliadas, en el orden solicitado y en carpetas de argollas adecuadamente integradas para su seguridad.

3. PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

La invitación a cuando menos tres personas inicia con la recepción de la invitación y concluye con la firma del CONTRATO.

3.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Se llevará a cabo el día **21 de Septiembre del 2015 a las 12:00 hrs.**

3.2 DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los invitados o cualquier otra persona interesada deberán registrar su asistencia.

Se realizará en el salón de usos múltiples, ubicada en el 1er nivel del área de Gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, el **28 de Septiembre de 2015 a las 10:00 hrs**, llegada la hora programada para la realización del acto, será cerrado el recinto, de tal suerte que no se permitirá el acceso a más INVITADOS ni observadores, excepto servidores públicos, así mismo los INVITADOS no podrán recibir documentación del exterior de dicho recinto; se declarará iniciado el acto; se procederá a la presentación de los servidores públicos, y se pasará lista de asistencia a los INVITADOS y demás participantes.

El acto será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar PROPOSICIONES, y en general, para tomar cualquier decisión durante la realización del acto, en el cual, como primer punto presentará a los servidores públicos presentes y el área que representan.

Los INVITADOS serán nombrados conforme a la lista de asistencia por el servidor público que presida el acto, procediendo en primer término a la recepción de los sobres que presumiblemente contienen las PROPOSICIONES.

Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres que presumiblemente contengan las PROPOSICIONES.

Se procederá a la revisión cuantitativa de la documentación solicitada como obligatoria, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Si de la revisión cuantitativa se desprende que algún INVITADO omitió la presentación de algún documento solicitado como obligatorio, se procederá a desechar la PROPOSICION presentada.

Por lo menos un INVITADO, si asistiere alguno y el servidor público de la CONVOCANTE facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán la documentación presentada por los INVITADOS, en el entendido que sólo se rubricará aquella solicitada como obligatoria.

Se dará lectura al precio unitario de cada una de las propuestas económicas que integran las PROPOSICIONES.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, en la que se harán constar las PROPOSICIONES aceptadas para su posterior evaluación cualitativa y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la INVITACION. El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún INVITADO no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido o se hayan retirado, para efectos de su notificación.

3.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la CONVOCANTE, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la INVITACION, la inobservancia por parte de los INVITADOS respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

La forma de adjudicación del contrato, será a una sola persona.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al INVITADO que reúna las condiciones establecidas por la CONVOCANTE.

En el caso de que dos o más PROPOSICIONES sean solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos, la adjudicación se realizará a quien represente las mejores condiciones económicas para el HRAEV.

En caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas, la CONVOCANTE adjudicará a favor del INVITADO que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CONVOCANTE en el propio acto del fallo; el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta económica que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del INVITADO ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinaran los subsecuentes lugares que ocuparan tales PROPOSICIONES.

En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá previa invitación por escrito, la presencia de los INVITADOS y de un representante del OIC, éste se realizará ante su presencia y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de los INVITADOS invalide el acto.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el invitado no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

3.3.1 VISITA A LAS INSTALACIONES.

No se realizara visita a instalaciones.

3.3.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el ÁREA CONVOCANTE pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los INVITADOS a disposición del ÁREA SOLICITANTE, para que ésta y/o el ÁREA TÉCNICA lleven a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en esta CONVOCATORIA y elaboren el dictamen, el cual deberá especificar las PROPOSICIONES que cumplen y las causas sobre el desechamiento de aquellas que no cumplen, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área jurídica del HRAEV.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la LEY y, para la emisión del fallo respectivo.

3.4 ACTO DE FALLO.

En junta pública a realizarse el día **29 de Septiembre de 2015** donde se dará a conocer el fallo, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún INVITADO no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido o se hayan retirado, para efectos de su notificación.

3.5 ASISTENCIA A LOS ACTOS Y NOTIFICACIONES.

Los actos correspondientes a la presentación y apertura de PROPOSICIONES y de ser el caso, el fallo, tendrán el carácter de públicos y se levantará acta de los mismos. A dichos actos, podrán asistir los INVITADOS cuyas PROPOSICIONES hayan sido desechadas durante la presente

INVITACION. También podrá asistir cualquier persona que sin haber sido invitada manifieste su interés de estar presente en dichos actos, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, con la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

El aviso que contendrá la información en donde serán proporcionadas las copias de las actas que se levanten de cada uno de los actos, se colocará al finalizar los mismos en el tablero informativo de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales ubicado en el 1er nivel del área de Gobierno del HRAEV, con domicilio en Libramiento Guadalupe Victoria s/n, área Pajaritos, en Cd. Victoria, Tam. C.P. 87087, dicho aviso permanecerá por un término no menor a cinco días hábiles así mismo se difundirá en Compranet, siendo exclusiva responsabilidad de los INVITADOS acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia correspondiente, en el entendido que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

4 DESECHAMIENTO.

Se desecharán las PROPOSICIONES que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A.** Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
- B.** Cuando se compruebe que algún INVITADO ha acordado con otro negociar los precios de sus PROPOSICIONES, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás INVITADOS.
- C.** Cuando la CONVOCANTE compruebe que el INVITADO se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos, 50 Fracciones III, IV, V y VI y 60 Fracciones II y III del penúltimo párrafo de la LEY.
- D.** Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, por un mismo INVITADO.
- E.** Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el INVITADO no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- F.** Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- G.** Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente.
- H.** Cuando el precio ofertado no sea aceptable, conforme a la investigación de precios realizada por la CONVOCANTE.

5 SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

La Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente INVITACION al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la Secretaría de la Función Pública o del Órgano Interno de Control, la CONVOCANTE suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de INVITACION. En tal

situación, la CONVOCANTE se compromete a informar por escrito a los INVITADOS en un término no mayor de 5 días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los INVITADOS, fijándose en los tableros informativos señalados en el punto 3.5 de esta Sección.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, lo que se deberá hacer del conocimiento a los INVITADOS por escrito.

6 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

La CONVOCANTE podrá cancelar la INVITACION por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que pudieran provocar o que provoquen un daño o perjuicio al HRAEV.

La determinación de dar por cancelada la INVITACION, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los INVITADOS.

7 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la INVITACION cuando:

- 1 No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- 2 Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
- 3 No se presenten tres PROPOSICIONES, susceptibles de analizarse técnicamente.
- 4 Sus precios no fueran aceptables o convenientes conforme al estudio de mercado realizado.

8 INCONFORMIDADES.

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, capítulo primero de la LEY y Capítulo Segundo del Título Sexto del REGLAMENTO.

Las inconformidades podrán presentarse por escrito en las oficinas del Órgano Interno de Control del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, ubicada en Libramiento Guadalupe Victoria s/n, área Pajaritos, en Cd. Victoria, Tam. C.P. 87087, de las 9:00 a las 15:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes o bien en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón CP. 01020 México, DF., o bien por medio de Compranet.

9 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la INVITACION, serán resueltos por los tribunales federales con sede en Ciudad Victoria, Tam., en términos del Título Sexto Capítulo Tercero de la Ley.

10 INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Capítulo Segundo del Título Sexto del REGLAMENTO.

11 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación no prevista en la CONVOCATORIA, podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apeguándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

12 PRESENTACION DE LA “SOLICITUD DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES” POR PARTE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

Cualquier interesado en participar en la presente invitación deberá de considerar que en caso de resultar adjudicada su propuesta técnica y económica, deberá de presentar el acuse de la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales por su parte, solicitado al Sistema de Administración Tributaria (SAT) lo anterior a más tardar en la fecha prevista para la firma del contrato conforme a la presente Invitación, en cumplimiento de lo establecido en la circular publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de septiembre del 2008 y en apego a lo previsto en la regla I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para el presente ejercicio, la cual señala la obligación que tiene la convocante de solicitar a los contribuyentes (en este caso invitados adjudicados) el documento antes señalado, actualizado y emitido por dicho organismo público, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

13 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONTENER LA PROPOSICIÓN Y EVALUACIÓN QUE APLICARA LA CONVOCANTE.

13.1 (Obligatorio) Presentar al momento de ingresar a la junta de aclaraciones correspondiente, escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente invitación, por si o en representación de un tercero. **Anexo 2**

13.2 (Obligatorio) Presentar escrito en el que su firmante manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **Anexo 4**

13.3 (Obligatorio) “MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de **Anexo 3**.

13.4 (Obligatorio) Los representantes deberán presentarse con identificación oficial (Cartilla S.M.N, Pasaporte, Credencial de elector o Cedula profesional) en original y copia fotostática, para

identificarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el no cumplir con este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta.

13.5 (Obligatorio) Presentar escrito debidamente firmado, en el que manifiesten contar Acreditación de Personalidad Jurídica, Documento “bajo protesta de decir verdad”, firmado por la persona facultada legalmente para ello según modelo de **Anexo 5**.

13.5.1 Copia del Poder o Carta Poder simple que acredite al Representante Legal de la empresa participante, en ambos casos, y copia de la identificación oficial vigente y con fotografía de la persona que otorgó el poder y de quien lo recibe y del Representante Legal de la empresa que suscriba las proposiciones.

13.5.2 Copia fotostática (en tamaño carta) completa de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal.

13.6 (Obligatorio) Presentar escrito en el que su firmante manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 6**.

13.7 (Obligatorio) Manifiesto firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que el personal que preste el servicio, cuenta con la experiencia necesaria y que no existe ninguna relación de principalidad ni de dependencia con este HRAEV, por lo que en caso de resultar ganador, acepta ser responsable de todas las obligaciones que se generen por motivos del contrato, especialmente en el caso de la relación laboral, deslindando a este HRAEV de cualquier responsabilidad laboral. **FORMATO LIBRE**

13.8 (Obligatorio) “Descripción del Servicio” según **anexo 1**, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga. Este documento deberá ser presentado describiendo íntegramente su oferta de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico de la CONVOCATORIA.

13.9.- (Obligatorio) “PROPUESTA ECONÓMICA”, en papel preferentemente membretado del INVITADO, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que la contenga por la persona facultada legalmente para ello, en la que se describa el costo económico ofertado según modelo de **ANEXO 8**.

NOTA: las **PROPOSICIONES** desechadas o aquellas que no resulten con asignación favorable, quedaran en custodia de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales del HRAEV, para que previa solicitud por escrito dirigido al Titular, le sea entregada al INVITADO en los términos dispuestos en el REGLAMENTO.

13.10.- (Obligatorio) Carta en papel preferentemente en papel con membrete de la empresa, debidamente firmada en donde manifiestan su conformidad con la presente convocatoria. **ANEXO**

13.11.- (Obligatorio) Carta en papel preferentemente en papel con membrete de la empresa, debidamente firmada en donde manifieste Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas ó la declaración de Empresa No MiPyMe **ANEXO 9**

13.12.- Carta de aviso de domicilio **Documento A.**

13.13.- Carta en escrito libre dirigida al Hospital, en la que manifieste que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la prestación del servicio de la presente licitación en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

El INVITADO adjudicado deberá presentarse a firmar el CONTRATO el día hábil posterior a la fecha en que se haya efectuado el fallo, en las oficinas de la Subdirección de Conservación Mantenimiento y Servicios Generales del HRAEV, ubicada en Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área Pajaritos, en Cd. Victoria, Tam., C.P. 87087, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, entregando la siguiente documentación:

Persona Moral:

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo.
- 3 Copia simple del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad del representante legal, para contratar y copia certificada para su cotejo.
- a) Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- a) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- 1. Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- 2. El **Acuse de recepción** de la consulta realizada por la Persona moral que resulte adjudicada en la presente invitación, relacionado con la solicitud de opinión presentada ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), dispuesto en el artículo 32-D a fin de que se sujete a la verificación del estado que guarda el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; señalando en su consulta la siguiente dirección de correo electrónico servicios.generales.hraev@gmail.com
- 3. El proveedor que resulte adjudicado, deberá registrarse en el padrón de proveedores del COMPRANET, para dar cumplimiento al artículo 56 Bis de la Ley, así como al artículo 105 del Reglamento de la Ley y entregar constancia de inscripción el cual incluirá Folio del Registro Único de Proveedores en Compranet RUPC, a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales para la formalización del contrato.

Si es persona Física:

- b) Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo.

- c) En caso de que se presente el representante legal del INVITADO adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- d) En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- e) Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del INVITADO adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- f) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- g) Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- h) En caso de resultar adjudicada una PROPOSICION conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en la Sección I punto 2 de la CONVOCATORIA y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- i) El Acuse de recepción de la consulta realizada por la Persona física que resulte adjudicada en la presente invitación, relacionado con la solicitud de opinión presentada ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), dispuesto en el artículo 32-D a fin de que se sujete a la verificación del estado que guarda el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; señalando en su consulta la siguiente dirección de correo electrónico servicios.generales.hraev@gmail.com
- j) El proveedor que resulte adjudicado, deberá registrarse en el padrón de proveedores del COMPRANET, para dar cumplimiento al artículo 56 Bis de la Ley, así como al artículo 105 del Reglamento de la Ley y entregar constancia de inscripción el cual incluirá Folio del Registro Único de Proveedores en Compranet RUPC, a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales para la formalización del contrato.

Si el INVITADO adjudicado, no firmare el CONTRATO por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el HRAEV, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO al INVITADO que haya presentado la siguiente PROPOSICIÓN solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio no sea mayor al 10% de la inicialmente más baja.

El INVITADO adjudicado que no firme el CONTRATO por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto Capítulo Único de la LEY y Capítulo Primero del Título Sexto del REGLAMENTO.

El(los) INVITADO(S) a quien(es) se hubiere(n) adjudicado el CONTRATO, no estará(n) obligado(s) a suministrar los SERVICIOS, si el HRAEV, por causas imputables a la misma, no firmare el CONTRATO. El atraso de la SECRETARÍA en la formalización del CONTRATO respectivo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la SECRETARÍA.

2. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al CONTRATO deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho o quien lo sustituya en el puesto o esté facultado para ello.

3. FACTURACION.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan en esta CONVOCATORIA.

Los PROVEEDORES presentarán, en el domicilio y horario señalado en esta CONVOCATORIA, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal del HRAEV. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HRAEV dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

4. PAGO.

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida prestación del SERVICIO en los términos del CONTRATO, sellados y firmados por los responsables, en la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, del HRAEV, cita en Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tam, en el área de Gobierno, de 8:00 a 15:00 hrs de Lunes a Viernes.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del SERVICIO, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en la CONVOCATORIA.

A efecto de generar los pagos del SERVICIO que requiere el HRAEV, se realizará de la siguiente forma:

TRANSFERENCIA DE FONDOS

A través de transferencia de fondos, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el cual será operado por la TESOFE, es necesario que el INVITADO que resulte adjudicado, proporcione la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO.

- I. Constancia de la Institución Bancaria según modelo de anexo C de la Sección V de la CONVOCATORIA (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita

realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).

1. Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del INVITADO adjudicado.
- a) Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predial).
- PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
1. PERSONAS FÍSICAS: Copia de Identificación oficial con fotografía y CURP así como original para cotejo.

5 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El HRAEV se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluidos en el precio unitario ofertado.

6 PROPIEDAD INTELECTUAL.

El PROVEEDOR será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual por lo que se libera al HRAEV de cualquier responsabilidad.

7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN SU CASO ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DERIVADO DE ESTE.

El SERVICIO y en su caso los productos derivados de éstos, se prestarán y entregarán de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico.

En caso de aplicar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales se deberá observar lo estipulado en la CONVOCATORIA.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la prestación del SERVICIO, el PROVEEDOR estará obligado a prestar éste en el nuevo domicilio y horario establecidos, previa notificación por escrito del HRAEV sin cargo extra para el mismo; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

8 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

El HRAEV por medio del ÁREA SOLICITANTE, llevará a cabo la supervisión del SERVICIO de conformidad a lo señalado en el CONTRATO.

9 GARANTÍAS.

9.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HRAEV y el INVITADO, se obliga a otorgar Póliza de Fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO antes de I.V.A.

La Póliza de Fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, debiendo observar los requisitos del modelo de anexo D de las CONVOCATORIA.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HRAEV de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Nota: En caso de que el proveedor opte por proporcionar fianza tramitada vía electrónica, deberá presentar anexo a la fianza una carta en hoja membretada por parte de la afianzadora en la que haga constar que se expidió la fianza por medio electrónico. Así mismo, deberá presentar otra carta en papel membretado de la empresa adjudicada en la cual indique que realiza la entrega de dicha fianza impresa de manera electrónica como original, misma que debe contener el número de la fianza, y estar firmada por el Representante Legal.

10 CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.

10.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el INVITADO por virtud del CONTRATO derivado de esta invitación, faculta al HRAEV a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HRAEV comunique al INVITADO por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el INVITADO incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a)** Si no otorga las pólizas de fianza de cumplimiento de CONTRATO y de Responsabilidad Civil, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HRAEV.
- b)** Si el INVITADO es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en las CONVOCATORIA, a cargo del PROVEEDOR.
- c)** Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.
- d)** Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del INVITADO y demás estipuladas en las CONVOCATORIA y CONTRATO respectivo, de ser el caso.

10.2 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO respectivo, el HRAEV solicitará a la TESORERIA en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR, lo mismo aplica de dar lugar en el caso de la ejecución de cobro de la Póliza de Responsabilidad Civil, con motivo de daños causados al HRAEV o a Terceros.

Todo lo anterior, no exime al PROVEEDOR de las responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la póliza de fianza o responsabilidad civil.

11 PENAS CONVENCIONALES

En caso de atraso de los plazos pactados para la prestación del servicio, el PROVEEDOR, se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al **.05%** por cada día natural de atraso sobre el valor de los bienes no entregados, la cual será calculada y aplicada por la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales del HRAEV. Estableciéndose como límite el máximo de la garantía.

12 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

El HRAEV podrá dar por terminados los CONTRATOS/PEDIDOS cuando concurren razones de interés general, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 último párrafo de la LEY.

13 CONCILIACIÓN.

EL INVITADO podrá presentar quejas ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, con motivo de incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el CONTRATO celebrado con el HRAEV. Una vez recibida la queja respectiva, la Secretaría de la Función Pública, señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Sexto de la LEY, así como al Capítulo Tercero, del Título Sexto del REGLAMENTO.

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contrato abierto de servicio de impresión y escaneo de documentos con 21 equipos, 1 equipo de respaldo y operador técnico, para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se proporcionará directamente en las instalaciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” ubicado en: Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087.

La vigencia del servicio será del **01 de Octubre al 31 de diciembre del 2015.**

La presente invitación tiene por objeto la contratación del servicio de dieciocho equipos de fotocopiado los cuales serán instalados en las diferentes áreas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, en las siguientes ubicaciones:

ÁREA DENTRO DEL HOSPITAL	DEPARTAMENTO	ESPECIFICACIÓN
CIRUGIA AMBULATORIA	CENTRAL DE ENFERMERAS	NEGRO
FARMACIA	FARMACIA	NEGRO
IMAGEN	ASISTENTE	NEGRO
UCIN	DESCANSO DE MEDICOS	NEGRO
BANCO DE SANGRE	OFICINA	NEGRO
IMAGEN	INTERPRETACIÓN	NEGRO
ONCOLOGÍA	INTERPRETACIÓN	NEGRO
HOSPITALIZACIÓN	ADULTOS	NEGRO
CONSULTA EXTERNA 1	CAJA	NEGRO
ADMISION CONTINUA		NEGRO
ONCOLOGIA		NEGRO
ALMACEN	ALMACEN FARMACIA	NEGRO
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCION GENERAL	COLOR
GOBIERNO	AREA SECRETARIAL SERVICIOS MATERIALES	COLOR
	AREA SECRETARIAL RECURSOS HUMANOS	NEGRO
	AREA SECRETARIAL SERVICIOS GENERALES	NEGRO
	AREA SECRETARIAL JURIDICO	NEGRO
UROLOGIA	COBRANZA	NEGRO

ENSEÑANZA	JEFATURA DE DIVISION	COLOR
INVESTIGACION	CUBICULO 1	COLOR
ENSEÑANZA	HEMEROTECA	NEGRO
EQUIPO DE RESPALDO		NEGRO
PERSONAL TÉCNICO PARA RESOLVER PROBLEMAS DE LOS EQUIPOS, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 10:00 HRS.		

El licitante deberá incluir en su propuesta económica los costos de consumibles y refacciones.

2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESCANEADO

Los equipos deberán ser digitales, deberán tener escáner integrado, así mismo todos los equipos deberán ser de la misma marca.

Mantenimiento preventivo y reparación de los equipos, así como proporcionar las refacciones, en un plazo no mayor a 12 horas a partir de que se realice el reporte de falla.

De ser necesario el cambio del equipo deberá realizarse en un plazo no mayor a 48 horas, el equipo deberá ser igual o mejor y de la misma marca, siempre deberá existir un equipo de remplazo mientras se realiza el proceso de cambio.

Capacitación y asistencia personal y vía telefónica, en el uso correcto y eficiente de los equipos, para el personal del Hospital.

La forma de pago será de acuerdo a mes vencido del servicio otorgado, la factura deberá tener los requisitos fiscales.

-ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA EL HRAEV.

- Sistema de creación de imagen multifuncional, digital
- Tiempo de calentamiento 10 segundos o menos desde el modo de dormir, y 30 segundos o menos desde la fuente de poder en apagado.
- El consumo de energía deberá ser mínimo, en el periodo de operación, como en el tiempo de reposo
- Transferencia electrostática laser seca
- Fotocopiado en blanco y negro para 14 equipos.
- Fotocopiado a color para 4 equipos.
- Copiadora digital equipada con alimentador automático dúplex
- Velocidad de copiado 30 copias por minuto MÍNIMO.
- Alimentación de papel con bandejas ajustables a carta y oficio.
- Resolución de 600 X 600 dpi como mínimo
- Máxima calidad de impresión.
- Capacidad de escáner en red y directo a USB
- Originales en diferentes medidas de largo y ancho para entregar en un solo trabajo.

- Capacidad de ampliación y reducción
- Reportes por cuentas de usuarios
- Capacidad de alimentación en 1 gaveta de 500 hojas
- Compaginado electrónico.
- Escaneo a color y blanco y negro
- Formatos de archivo PDF, JPEG, TIFF Y XPS
- Se requiere un operador técnico, con un horario de 8:00 a 10:00 hrs, de lunes a viernes, capacitadas al 100% en el manejo de los equipos instalados.

3.- CONSUMO MINIMO Y MAXIMO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESCANEADO.

PARTIDA ÚNICA (SERVICIO)	NUM. COPIAS MINIMO ESTIMADO	NUM. COPIAS MAXIMO ESTIMADO
SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESCANEADO EN BLANCO Y NEGRO	92,000.00	230,000.00
SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESCANEADO A COLOR	32,400.00	81,000.00

ANEXO 2
(Obligatoria a todos los participantes)

ESCRITO PARA ANEXAR A LAS PREGUNTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DE INTERÉS EN PARTICIPAR

INVITACION A CUANDO MENOS TRES No. _____

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a _____ de _____ de _____

(Nombre del representante legal) manifiesto mi deseo de participar en la Invitación a cuando menos tres N° _____ y **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar a nombre y representación de (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio completo: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código Postal:	Ciudad:	Estado:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que conste el acta constitutiva
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.
Relación de accionistas (Apellido paterno, materno y nombres)
Descripción del objeto social:
Nombre del apoderado o representante:
Nombre y fecha del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario
(_____ Firma _____)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO N° 3
(Obligatoria a todos los participantes)

SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY
FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES No. _____

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a _____ de _____ de _____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N°

Presente.

En mi carácter de _____ (Apoderado legal, **Representante legal**, etc.)
de la Empresa_ (Nombre o Razón Social de la Empresa) me permito manifestar lo siguiente:

- 1.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaro que no forma parte, ni como accionista ni como trabajador, persona alguna que desempeñe un empleo, cargo o comisión de servicio público, ni se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaro que no nos encontramos en los supuestos contenidos en el artículo 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaro que el propietario, socios o accionistas de la empresa _____ no están comprendidos en los supuestos del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 4

(Obligatoria a todos los participantes)

Cd. Victoria Tamaulipas, a ____ de _____ de 20__

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD

DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010

Invitación Pública _____

Presente.

(Nombre representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en nombre de (persona física o moral) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO 5
(Obligatoria a todos los participantes)

Acreditamiento de personalidad jurídica

1. Datos generales de la empresa

Nombre o razón social	
Registro Federal de Contribuyentes	

Domicilio fiscal de la empresa

Calle y número		Colonia
Delegación	C.P.	Entidad Federativa
Teléfono	Fax	e-mail

Información de la escritura pública en la que conste la constitución de la empresa

Número		Fecha	
Notario Público	Lic.		
Número de notario		Lugar	

Registro público de la propiedad y del comercio

Folio Mercantil		Fecha		Lugar	
-----------------	--	-------	--	-------	--

Relación de Accionistas

Apellidos	Nombre (s)	RFC	% De Participación

Objeto social de la empresa

Objeto social			
Última reforma al Acta Constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizo, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad)			
Número		Fecha	
Notario Público	Lic.		
Número de notario		Lugar	

2. Instituto Mexicano del Seguro Social

Clave Patronal:	
-----------------	--

3. Datos del apoderado y/o Representante Legal de la empresa

Nombre:			
Cargo:			
Teléfono	Fax	Celular	e-mail

--	--	--	--

Datos del documento mediante el cual el apoderado o Representante Legal acredita su personalidad y facultades

Número		Fecha	
Notario Público	Lic.		
Número de notario		Lugar	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la suscrita cuenta con las facultades suficientes para comprometerse en la presente invitación a cuando menos tres para la Contratación del Servicio de impresión y escaneo de documentos No. _____, a nombre y en representación de: (nombre, denominación o razón social del licitante), cumpliendo en todas sus etapas con los requisitos de la licitación y declaro que todos los datos aquí asentados son exactos y verdaderos, autorizando al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 a confirmarlos en cualquier momento con conocimiento de que cualquier diferencia, me hace acreedor a ser descalificado en ese momento.

México D.F., a _____ de _____ de 2015.

Sello de la empresa

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**

**ANEXO 6
(Obligatoria a todos los participantes)**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

Cd. Victoria, Tam., a ____ de _____ de 20__

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”

P r e s e n t e

_____(Nombre del representante legal)_____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____. Declaro lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos que intervengan en el proceso de esta Invitación, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (NOMBRE Y No).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el INVITADO sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7

Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria (Obligatoria a todos los participantes)

Cd. Victoria Tamaulipas, a ___ de _____ de 20__

*HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010*

Invitación a Cuando Menos Tres _____

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1.- La Empresa que represento se compromete a prestar el servicio a que se refiere esta invitación a cuando menos tres de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.

2.- Declaro que hemos analizado con detalle la convocatoria y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la prestación del servicio requerido y hasta su aceptación por parte del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

4.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 10% del total del contrato antes de IVA, para asegurar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

5.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

6.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.

7.-El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta invitación a cuando menos tres, cuando las notificaciones, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de ley.

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**

**ANEXO 8
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

Cd. Victoria, Tam., a ____ de _____ de 20__. HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010” Presente. Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (nombre y número) _____, me permito ofertar lo siguiente	Hoja No. ____ de ____
---	------------------------------

No. de Partida y/o agrupación de partidas	Descripción técnica ofertada que cumpla con lo requerido en el anexo técnico)
Partida única	Nota: debe considerar todo lo solicitado en el anexo técnico

Atentamente

Nombre, Firma y Cargo de la persona facultada legalmente

Nota 1: En caso de que el Invitado sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 9
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

Cd. Victoria, Tam., a ____ de _____ de 20__. HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010” Presente. Con relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS(<u>número</u>), me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
--	------------------------------

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		IMPORTE	
			MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMO	MAXIMO
			SUBTOTAL			
			IVA			
			TOTAL			

Atentamente

Nombre, Firma y Cargo de la persona facultada legalmente

Nota 1: En caso de que el Invitado sea persona física, adecuar el formato.

Anexo 10
**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O
MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____
Nombre y Firma del Representante Legal

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.

7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante

Anexo A

Carta de aviso de domicilio (Obligatoria a todos los participantes)

En relación al procedimiento numero _____, el cual se desprende de la Contratación del Servicio de impresión y escaneo de documentos para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, el suscrito _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente procedimiento, el ubicado en:

Calle _____ y _____ numero _____
Delegación: _____

Ciudad: _____,
Teléfono: _____

Área _____ designada _____ para _____ recibir _____ documentación _____

Persona _____ autorizada _____ para _____ recibir _____ toda _____ clase _____ de
documentos: _____

Horario _____ de _____ recepción _____ de
documentos: _____

Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del Código Federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**

ANEXO B
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NO. XXXXXX

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESCaneo, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "HRAEV", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CALIDAD DE _____, Y POR LA OTRA PARTE "_____", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

"DECLARACIONES"

I. EL "HRAEV", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

- I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO A LA SECRETARIA DE SALUD, QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN DECRETO DE SU CREACIÓN QUE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA xx DE xxxxxxxxxx DE 20xx.**
- I.2. QUE TIENE POR OBJETO PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MEDICO QUIRÚRGICOS, AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE ALTA ESPECIALIDAD, FUNGIENDO COMO HOSPITAL DE REFERENCIA PARA EFECTOS DEL FONDO DE PROTECCIÓN PARA GASTOS CATASTRÓFICOS, DENTRO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD, CONTANDO CON LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS EFICIENTES QUE RESPONDEN A LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES DEL PAÍS Y A LOS REQUERIMIENTOS DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN ESTA MATERIA.**
- I.3. EL Dr. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN LOS TÉRMINOS, DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 20xxx, DE FECHA xxx DE xxxxxx DE 20xx, QUE LO DESIGNA COMO DIRECTOR GENERAL PARA LOS PRÓXIMOS xx AÑOS, DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO, OTORGÁNDOLE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTICULO 10 DEL DECRETO DE CREACIÓN, ADEMÁS DE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 59 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.**
- I.4. QUE EL DR. CESAR JUAN LOPEZ CABALLERO, CUENTA CON FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 10 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010" Y 22 Y 59 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.**
- I.5. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE ASUME A TRAVES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONOMICOS DERIVADOS DE LA ASIGNACION DE LA FEDERACION AL HOSPITAL REGIONAL DE**

ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 20xxx, CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MEDIANTE OFICIO XXXXXXXXXXXXXXXX.

- I.6.** QUE PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA S/N, AREA DE PAJARITOS, CD.VICTORIA, TAMAULIPAS C.P. 87087 Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

II. EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

- II.1.**QUE ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "_____", CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. ____, DE FECHA ____ DE ____ DE ____ PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, TITULAR DE LA NOTARIA NO. ____, DE LA CIUDAD DE _____, INSTRUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NO. _____ DE FECHA ____ DE ____ DE ____.

- II.2.**ASIMISMO, MANIFIESTA QUE LE FUE ASIGNADA COMO CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C) EL NO. _____.

- II.3.**QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. ____, DE FECHA ____ DE ____ DE ____ PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, TITULAR DE LA NOTARIA NO. ____, DE LA CIUDAD DE _____.

- II.4.**QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LA SOCIEDAD, ENTRE SU OBJETO SOCIAL SE CONTEMPLAN LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR LO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

- II.5.**QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, ELEMENTOS, CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA ELLO.

- II.6.**QUE DESEA PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, QUE LE ES REQUERIDO POR LA **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL "HRAEV"** Y QUE SON MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN ÉL SE ESTIPULAN Y SE DESCRIBE LA UBICACIÓN A CONTINUACIÓN:

ÁREA DENTRO DEL HOSPITAL	DEPARTAMENTO	ESPECIFICACIÓN
CIRUGIA AMBULATORIA	CENTRAL DE ENFERMERAS	NEGRO
FARMACIA	FARMACIA	NEGRO

IMAGEN	ASISTENTE	NEGRO
UCIN	DESCANSO DE MEDICOS	NEGRO
BANCO DE SANGRE	OFICINA	NEGRO
IMAGEN	INTERPRETACIÓN	NEGRO
ONCOLOGÍA	INTERPRETACIÓN	NEGRO
HOSPITALIZACIÓN	ADULTOS	NEGRO
CONSULTA EXTERNA 1	CAJA	NEGRO
ADMISION CONTINUA		NEGRO
ONCOLOGIA		NEGRO
ALMACEN	ALMACEN FARMACIA	NEGRO
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCION GENERAL	COLOR
GOBIERNO	AREA SECRETARIAL SERVICIOS MATERIALES	COLOR
	AREA SECRETARIAL RECURSOS HUMANOS	NEGRO
	AREA SECRETARIAL SERVICIOS GENERALES	NEGRO
	AREA SECRETARIAL JURIDICO	NEGRO
UROLOGIA	COBRANZA	NEGRO
ENSEÑANZA	JEFATURA DE DIVISION	COLOR
INVESTIGACION	CUBICULO 1	COLOR
ENSEÑANZA	HEMEROTECA	NEGRO
EQUIPO DE RESPALDO		NEGRO
PERSONAL TÉCNICO PARA RESOLVER PROBLEMAS DE LOS EQUIPOS, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 10:00 HRS.		

II.7.QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 50 FRACCIONES III, IV, V Y VI Y 60 FRACCIONES II Y III DEL PENÚLTIMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

II.8.QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN CALLE _____, NO. _____, COLONIA _____, C.P. _____, DE LA CIUDAD DE _____ TELÉFONO 01 (____) _____ FAX: 01 (____) _____; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

A. DECLARAN AMBAS PARTES:

QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR:

- **LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- **HRAEV:** HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO CON EL HRAEV
- **BIENES Y SERVICIOS:** TODOS LOS ESTIPULADOS EN LA INVITACIÓN **HRAEV/SV/004/ INV/2015** DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN LA OFERTA ECONOMICA DEL PROVEEDOR.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA CON EL “HRAEV”, A PRESTAR EL SERVICIO, DE IMPRESIÓN Y ESCaneo DE DOCUMENTACIÓN EN EL HRAEV.

LOS BIENES Y SERVICIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LA INVITACIÓN **HRAEV/SV/004/INV/2015** Y LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA POR EL PROVEEDOR.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES Y O SERVICIOS DE ACUERDO A LAS CANTIDADES CONTRATADAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN **HRAEV/SV/004/INV/2015** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS BIENES DE CONSUMO LISTOS PARA SU USO, CON LA OPORTUNIDAD Y PERIODICIDAD QUE SE REQUIERA DE ACUERDO A LOS NIVELES REQUERIDOS POR EL “HRAEV”. EN SU CASO EN CUANTO A REPARACION DE LOS EQUIPOS, EL PROVEEDOR, DEBERA OBSERVARSE LO ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN **HRAEV/SV/004/INV/2015** QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

TERCERA.- EL “HRAEV” POR MEDIO DEL ÁREA SUBDIRECCION DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, LLEVARÁ A CABO LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL CONTRATO.

CUARTA.- PRECIO: AMBAS PARTES ACEPTAN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE EL PERIODO ADJUDICADO, CONFORME A LOS IMPORTES DESCRITOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA QUE FUERON PRESENTADOS POR “EL PROVEEDOR” Y QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

QUINTA.- CONDICIONES DE PAGO: LOS BIENES Y/O EL SERVICIO SERÁN PAGADOS DENTRO DE LOS 20 VEINTE DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURA, CONTRA UNA LISTA COTEJADA DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES PROPORCIONADOS Y CON LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES DEBIDAS AL INCUMPLIMIENTO DE PRUEBAS Y/O

SERVICIOS Y/O ENTREGA DE BIENES EN TIEMPO, DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN LA INVITACIÓN **HRAEV/SV/004/INV/2015** Y SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.

SEXTA.- FACTURACION: “EL PROVEEDOR” **PRESENTARÁ, EN EL DOMICILIO Y HORARIO SEÑALADO EN ESTE CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PAGO, A FIN DE QUE SEA REVISADA POR PERSONAL DEL “HRAEV”. EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTADAS PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL “HRAEV” DENTRO DE LOS 3 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL “EL PROVEEDOR” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRASCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO.**

SÉPTIMA.- PERIODO DE GARANTÍA “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA ANTE EL “HRAEV” A GARANTIZAR QUE LOS BIENES Y SERVICIOS PERMANEZCAN VIGENTES AL 100 % (CIEN POR CIENTO) DE SUS ESPECIFICACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA SU USO CONFORME AL OBJETO DE ÉSTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD: EL “HRAEV” PODRÁ VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS INTEGRALES Y/O BIENES PROPORCIONADOS.

PARA LOS BIENES REGULADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD, EL “HRAEV”, DE ACUERDO A LAS QUEJAS RECIBIDAS POR LAS ÁREAS USUARIAS COMUNICARÁ A ESA DEPENDENCIA PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCTENTES.

DICHA VERIFICACIÓN SE PODRÁ INICIAR A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL “HRAEV” APLICARÁ A “EL PROVEEDOR”, LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES EN LOS TERMINOS Y CASOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1. PENAS CONVENCIONALES

MECANISMOS PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO	EVENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN
DISPONIBILIDAD	ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.	CUANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES, O NO INSTALE Y PONGA A PUNTO LOS EQUIPOS QUE EN SU CASO SE ESTIPULEN COMO PARTE DE LA ADQUISICIÓN Y SERVICIO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”, SE APLICARÁ EL .5%

		(EL PUNTO CERO CINCO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE INCURRA EL ATRASO HASTA SU CUMPLIMIENTO Y LAS MISMAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
INSTALACIÓN Y DISPONIBILIDAD	INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS.	CUANDO LLEGADO EL PLAZO PARA INICIAR LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN N° HRAEV/SV/004/INV/2015 Y EL PRESENTE DISPOSITIVO LEGAL; SE APLICARÁ EL .5% (EL PUNTO CERO CINCO POR CIENTO) DIARIO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y LAS MISMAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

POR NINGÚN CONCEPTO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE MÁXIMO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR LO QUE DE AGOTARSE ESTE, EL “**HRAEV**”, PROCEDERÁ A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO ADJUDICADO.

DEDUCCIONES:

CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS, EL “**HRAEV**” DEDUCIRÁ DE LA FACTURA DEL MES DE OCURRENCIA, LA CANTIDAD QUE RESULTARE DE APLICAR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA SIGUIENTE TABLA:

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO	EVENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN
DISPONIBILIDAD	ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.	CUANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES, O NO INSTALE Y PONGA A PUNTO LOS EQUIPOS QUE EN SU CASO SE ESTIPULEN COMO PARTE DE LA ADQUISICIÓN Y SERVICIO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”, SE APLICARÁ EL .5% (EL PUNTO CERO CINCO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A PARTIR DEL DÍA EN

		QUE SE INCURRA EL ATRASO HASTA SU CUMPLIMIENTO Y LAS MISMAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
INSTALACIÓN Y DISPONIBILIDAD	INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS	CUANDO LLEGADO EL PLAZO PARA INICIAR LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN HRAEV/SV/004/INV/2015 Y EL PRESENTE DISPOSITIVO LEGAL; SE APLICARÁ EL .5% (EL PUNTO CERO CINCO POR CIENTO) DIARIO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y LAS MISMAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES QUE REALICE EL “**HRAEV**”, SOBRE LA FALTA DE LA ENTREGA Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PROVEEDOR CON INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO, NO PODRÁ REBASAR EL 10% DEL IMPORTE MÁXIMO DEL MONTO PRESUPUESTADO A EJERCER POR PARTIDA, POR LO QUE DE AGOTARSE ESTE, EL “**HRAEV**” PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DÉCIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN: EL “**HRAEV**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN MÁS RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- INCUMPLA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- NO PROPORCIONE LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL “**HRAEV**” Y A LO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- NO PROPORCIONE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS.
- SE COMPRUEBE QUE HAYA ENTREGADO EQUIPOS, INSUMOS DE GAS Y CUALQUIER BIEN DE CONSUMO CON DESCRIPCIONES Y PRESENTACIONES DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTE CONTRATO.
- CUANDO SE AGOTE EL IMPORTE MÁXIMO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES IDENTIFICADAS EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE.
- CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES QUE REALICE EL “**HRAEV**”, SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON INCUMPLIMIENTO PARCIAL O

DEFICIENTE, SE AGOTE EL 10% DEL IMPORTE MÁXIMO DEL MONTO PRESUPUESTADO A EJERCER DE ESTE CONTRATO.

➤ INCURRA EN INCUMPLIMIENTOS PARCIALES O DEFICIENTES QUE MOTIVEN LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL, POR UN NÚMERO DE SEIS VECES POR PROCEDIMIENTO, EN UN TÉRMINO DE TRES MESES; PREVIA DETERMINACIÓN POR ESCRITO DEL “HRAEV”.

➤ INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

➤ NO TRAMITE Y ENTREGUE AL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO, EN APEGO A LEY.

- SE INCUMPLAN CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

- DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL “HRAEV” DETERMINE QUE EL PROVEEDOR ENTREGÓ BIENES O EQUIPOS, RECICLADOS O RECONSTRUIDOS Y EN SU CASO NO NUEVOS O QUE CORRESPONDIENTES A SALDOS, DESCONTINUADOS O POR CADUCAR.

- NO HAYA REPARADO DENTRO DE LAS 24 HORAS O REEMPLAZADO DENTRO DE LOS 3 DÍAS LOS EQUIPOS Y/O SISTEMA DE INFORMACIÓN REPORTADOS CON FALLA POR EL “HRAEV”, EN CINCO OCASIONES POR DENTRO DEL TÉRMINO CONTRACTUAL; PREVIA DETERMINACIÓN POR ESCRITO DEL “HRAEV”.

LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SERÁ CON INDEPENDENCIA DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO SE APLIQUEN AL PROVEEDOR.

DÉCIMA PRIMERA.- CONCILIACION.- EL “PROVEEDOR” PODRÁ PRESENTAR QUEJAS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL CONTRATO CELEBRADO CON EL “HRAEV”. UNA VEZ RECIBIDA LA QUEJA RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A LAS PARTES.

EL ANTERIOR PROCEDIMIENTO SE DESARROLLARÁ CONFORME AL CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY, ASÍ COMO AL CAPÍTULO TERCERO, DEL TÍTULO SEXTO DEL REGLAMENTO.

DÉCIMA SEGUNDA.- MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR: LAS PARTES CONVIENEN QUE “EL PROVEEDOR” ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LAS INFRACCIONES QUE SE CAUSEN EN LA ENTREGA DE BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO A LAS LEYES FEDERALES DE: DERECHO DE AUTOR, DE FOMENTO Y PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, POR LO QUE SE OBLIGA A RESTITUIR A EL “HRAEV” LAS CANTIDADES QUE POR ESOS CONCEPTOS LLEGAREN A EROGAR.

DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: PARA EL CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

SI EL “**HRAEV**” CONSIDERA QUE “**EL PROVEEDOR**” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA OCTAVA DE ESTE CONTRATO, LO COMUNICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS CONVENGA Y APOORTE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, LOS ARGUMENTOS Y DEFENSAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, ACOMPAÑANDO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL “**HRAEV**”, CON LOS ANTECEDENTES Y DOCUMENTALES QUE OBREN EN SU PODER, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS APORTADOS POR EL PROVEEDOR.

LA RESOLUCIÓN QUE EMITA EL “**HRAEV**” DEBERÁ ENCONTRARSE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**”, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL TÉRMINO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

CUANDO EL “**HRAEV**” RESCINDA EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A “**EL PROVEEDOR**”, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ÉSTE, CONSIDERANDO LO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE “**EL PROVEEDOR**” SE HAYA HECHO ACREEDOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: LAS PARTES CONVIENEN, EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

CUANDO EL “**HRAEV**” CUENTE CON LA INFORMACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA QUE LOS BIENES SON NOCIVOS PARA LA SALUD. EN ESTE CASO SE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR SOBRE LA TERMINACIÓN INMEDIATA, CANCELÁNDOSE LOS COMPROMISOS RESTANTES DE LA PRUEBA(S), PAQUETE(S), SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES DE QUE SE TRATE.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y ESTRICTO DE ESTE CONTRATO, CON UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A NOMBRE DE EL “**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**” POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO COMO POSIBLE CONTRATACIÓN, EN PESOS MEXICANOS, INCLUYENDO CENTAVOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A. POR LO TANTO, “**EL PROVEEDOR**” QUEDA OBLIGADO A ESTABLECER EN LA PÓLIZA DE FIANZA, QUE SE SOMETERÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, LA FIANZA

MENCIONADA DEBERÁ EXHIBIRSE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- b) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO EL “HRAEV”.
- c) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL “HRAEV”, HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- e) CUANDO “**EL PROVEEDOR**” NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON MOTIVO DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, POR CAUSAS IMPUTABLES A “**EL PROVEEDOR**”.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERA AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA.

DÉCIMA SEXTA.- IMPUESTOS: TODOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN LOS CONTRATOS, SERÁN PAGADOS POR “**EL PROVEEDOR**”, A EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO “I.V.A.” QUE SERÁ PAGADO POR EL “**HRAEV**”, INCLUYE, A LOS BIENES DE IMPORTACIÓN DIRECTA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: LAS PARTES CONVIENEN, QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: LAS PARTES, CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA NOVENA.- MONTO A EJERCERSE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL MONTO DE CONTRATACIÓN QUE SE EJERCERÁ EN ESTE CONTRATO, SERÁ DE \$ _____
(_____ **PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA.**

VIGÉSIMA.- CESIÓN DE DERECHOS: LAS PARTES CONVIENEN QUE “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA SOLICITUD QUE POR ESCRITO REALICE A EL “**HRAEV**” CON UN MINIMO DE 5 (CINCO) DIAS NATURALES ANTERIORES A SU VENCIMIENTO, PRESENTANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA SESION.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIONES OBRERO-PATRONALES: “**EL PROVEEDOR**” SE CONSTITUYE COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE “**EL PROVEEDOR**” ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A DICHO PERSONAL, LIBERANDO A EL “**HRAEV**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO, OBLIGANDOSE “**EL PROVEEDOR**” A RESARCIR A EL “**HRAEV**”, CUALQUIER EROGACION QUE LLEGARAN A HACER, POR DICHOS CONCEPTOS.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- INFORME: “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A REMITIR AL “**HRAEV**”, UN INFORME CUANDO PROCEDA DEL ESTADO QUE GUARDA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN **HRAEV/SV/004/IV/2015** Y EL PRESENTE INSTRUMENTO.

AL TERMINO DEL CONTRATO, “**EL PROVEEDOR**” TRASLADARA EN PROPIEDAD A EL “**HRAEV**”. LA PROPIEDAD Y USO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA EL USO DE LOS BIENES Y SERVICIOS, EN CASO DE REQUERIRSELO EL “**HRAEV**”, EN CASO CONTRARIO “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RETIRAR DE LAS INSTALACIONES DEL “**HRAEV**”, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES, TODO AQUEL EQUIPO O MOBILIARIO QUE SEA DE SU PROPIEDAD, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO Y SIN RESPONSABILIDAD JURÍDICA PARA EL “**HRAEV**”, EN CASO DE NO RETIRARLOS, TODO AQUEL EQUIPO O MOBILIARIO QUE SEA DE SU PROPIEDAD EN EL TÉRMINO PREVISTO ANTERIORMENTE SERÁ ACREEDOR A LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE POR IMPEDIR EL SERVICIO QUE PROPORCIONA ESTE “**HRAEV**”.

VIGÉSIMA TERCERA.- SOMETIMIENTO: LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente AL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON ASIENTO EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS ACTUALES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA SITUACIÓN.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A _____ DE _____ DE 2015 EXTENDIÉNDOSE POR TRIPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE **"EL PROVEEDOR"** Y EL RESTANTE EN PODER DE EL **"HRAEV"**

POR EL "HRAEV"

POR "EL PROVEEDOR"

C. _____
DIRECTOR GENERAL

C. _____
**REPRESENTANTE LEGAL DE
"NOMBRE DE LA EMPRESA"**

**ANEXO C
CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA**

Cd. Victoria, Tam., a ____ de _____ de 20__

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”

**Libramiento Guadalupe Victoria S/N,
Área Pajaritos, C.P. 87087
Cd. Victoria, Tam.**

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de Adquisición de BIENES o Servicios prestados que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la
Cuenta: _____

Clave Bancaria estandarizada
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11
posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

A T E N T A M E N T E

**Nombre, Cargo y número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO D

POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Invitación a cuando menos tres Personas Física o Moral, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" LA CANTIDAD

GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL Hospital Regional de Alta Especialidad de Victoria “Bicentenario 2010” EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXO 9

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Nombre o razón social del Invitado: _____

Nombre y Número del procedimiento de Invitación: _____

Punto en que se solicita	Documentos solicitados	Presenta el Documento	
		Sí	No
<u>DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA:</u>			
	Deberá presentar copia del oficio con el cual se le realizó invitación a participar		
13.1	Escrito en el que manifieste su interés por participar en la invitación y Acreditación de Personalidad Jurídica (Anexo 2)		
13.2	Presentar escrito en el que su firmante manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (Anexo 4)		
13.3	Escrito "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como manifestar que el propietario, socios o accionistas de la empresa no están comprendidos en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 3)		
13.4	Identificación oficial del representante legal.		
13.5	Personalidad jurídica (Anexo 5)		
13.6	Presentar escrito debidamente firmado, en el que manifiesten BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Anexo 6)		
13.7	Manifiesto firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que el personal que preste el servicio, cuenta con la experiencia necesaria y		

Punto en que se solicita	Documentos solicitados	Presenta el Documento	
		Sí	No
	que no existe ninguna relación de principalidad ni de dependencia con este HRAEV, por lo que en caso de resultar ganador, acepta ser responsable de todas las obligaciones que se generen por motivos del contrato, especialmente en el caso de la relación laboral, deslindando a este HRAEV de cualquier responsabilidad laboral. FORMATO LIBRE		
13.10	Escrito de conformidad con la presente invitación (Anexo 6)		
13.11	Carta en papel preferentemente en papel con membrete de la empresa, debidamente firmada en donde manifieste Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas ó la declaración de Empresa No MiPyMe. (Anexo 10)		
<u>PROPUESTA TÉCNICA:</u>			
13.8	Formato de “Descripción del SERVICIO” (Anexo 1)		
<u>PROPUESTA ECONÓMICA:</u>			
13.9	Propuesta Económica (Anexo 8)		
<u>OTROS DOCUMENTOS:</u>			
13.12	Carta de aviso de domicilio (Anexo A)		
13.13	Carta en escrito libre dirigida al Hospital, en la que manifieste que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la prestación del servicio de la presente licitación en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato.		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA